



## ACTA DE PLENO Nº 3/2019

### ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Nelson Romero Pastor

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde:  
D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Riquelme.  
2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde:  
D. Enrique Rizo Pérez.  
3<sup>era</sup> Teniente de Alcalde:  
D<sup>a</sup>. Leonor Botella Ruiz

Sres. Concejales  
D. Manuel Hernández Riquelme.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sepulcre Sánchez.  
D. José Francisco Mira Verdú.

No asisten (sin previa justificación):  
D<sup>a</sup>. Estefanía Amorós Velasco.  
D. Noé Cerdá Jover.  
D. Sergio Aldeguer Lucas.  
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE.  
30 de Abril de 2019.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a treinta de abril de 2019. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en acto público.

Existiendo el quórum legal, siendo las 09:00 horas, se declaró abierto el acto.



## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Presidente se justifica el carácter extraordinario y urgente de la sesión en base principalmente para proceder al sorteo de mesas electorales para Elecciones municipales y al Parlamento Europeo de 26 de mayo de 2019, siendo el plazo para tal acto hasta el 1 de mayo de 2019.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con tres votos a favor (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez y D<sup>a</sup>. Leonor Botella Ruiz) del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sepulcre Sánchez, y D. José Francisco Mira Verdú), y un voto a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el carácter urgente de la sesión.

### A) PARTE RESOLUTIVA.

## 2.- APROBACIÓN DE ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES: 17 DICIEMBRE DE 2018, 14 DE FEBRERO Y 2 DE ABRIL DE 2019.

Al no realizarse observaciones, y sometido el asunto a votación, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con dos votos a favor (D. Nelson Romero Pastor y D. Enrique Rizo Pérez) y un voto abstención (D<sup>a</sup> Leonor Botella Ruiz), del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sepulcre Sánchez y D. José Francisco Mira Verdú), y un voto a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el acuerdo.

## 2.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Se procede por el Sr. Secretario al sorteo que determina la composición de las mesas electorales para la jornada de Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo del día 26 de mayo de 2019, siendo el resultado del mismo el siguiente:

De conformidad con la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, para el 26 de mayo de 2019, aprobada por el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de abril de 2019, y la convocatoria de Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, para el 26 de mayo de 2019, aprobada por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 2 de abril de 2019, y de conformidad con el art. 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Se propone al Pleno de esta Corporación el siguiente,

### ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

### SECCIÓN 1. MESA A.



#### TITULARES

- Presidente: D. Angel Eladio Fernández González, DNI.: 26469160R.
- Vocal 1º: D. Jose Silverio Amorós Sánchez, DNI.: 21516966Y.
- Vocal 2º: Dña. Maria Lourdes Amorós Ruiz, DNI.: 21461192F.

#### SUPLENTES

- De Presidente: Dña. Nuria Maria Brotons Cantó, DNI.: 20053258H.
- De Presidente: Dña. Dolores Cantó Mira, DNI.: 22142301V.
- De Vocal 1º: D. Christian Cantó Pastor, DNI.: 48564577P.
- De Vocal 1º: D. Lázaro Botella Amorós, DNI.: 21368506B.
- De Vocal 2º: Dña. Consuelo Fuensanta Felipe Alvarado, DNI.: 34798609T.
- De Vocal 2º: Dña. Encarnación Arévalo Cáceres, DNI.: 21969646T.

#### SECCIÓN 1, MESA B.

#### TITULARES

- Presidente: Dña. Inmaculada Martínez Ayala, DNI.: 21462699L.
- Vocal 1º: Dña. María del Pilar Gutiérrez Aliaga, DNI.: 17846815B
- Vocal 2º: Dña. Julia Moreno Martínez, DNI.: 21448851V.

#### SUPLENTES

- De Presidente: Dña. Sheila Galiano Gómez, DNI.: 74372378S.
- De Presidente: Dña. Almudena Juan Lledó , DNI.: 48568220V.
- De Vocal 1º: D. Julio Morales López, DNI.: 02541706E.
- De Vocal 1º: Dña. María del Carmen García Aracil, DNI.: 21516553F.
- De Vocal 2º: D. Hilario Guerrero Martínez, DNI.:48673559Q.
- De Vocal 2º: Dña. Ana María López Tellez, DNI.: 45930115N.

#### SECCIÓN 1, MESA C.

#### TITULARES

- Presidente: Dña. María Jesús Vidal Sirvent, DNI.: 48318015Y.
- Vocal 1º: D. Rubén Riquelme Maestre, DNI.: 74006056Z.
- Vocal 2º: Dña. Encarnación Pérez García, DNI.: 22003219Q.

#### SUPLENTES

- De Presidente: D. Carles Rizo Martínez, DNI.: 15423288V.
- De Presidente: D. Saúl Pérez Iñesta, DNI.: 15422963Z.
- De Vocal 1º: D. José Luis Velasco Pérez, DNI.: 21433706Y.
- De Vocal 1º: D. Antonio Valera Pérez, DNI.: 74203067F.
- De Vocal 2º: D. Mario Noguera Miralles, DNI.: 45839808A.
- De Vocal 2º: D. Eugenio Moisés Rico Mira, DNI.: 44758217X.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados en el plazo de tres días.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**3.- EXP. 353/2019. CESE CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA AMORÓS VELASCO.**



Se toma conocimiento.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que este Ayuntamiento tiene constancia del escrito de renuncia presentado en fecha 18 de abril de 2019, reg. Entrada n.º 390/2019, por la Concejala del Grupo municipal del Partido Popular D.ª Estefanía Amorós Velasco, motivada en que forma parte de la lista electoral por otra formación para las próximas elecciones municipales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de abril de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno adopta por el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia presentada por Concejala del Grupo municipal del Partido Popular D.ª Estefanía Amorós Velasco, mediante escrito de renuncia presentado en fecha 18 de abril de 2019 reg. Entrada n.º 390/2019, motivada en que forma parte de la lista electoral por otra formación para las próximas elecciones municipales.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales de D. José Ramon Mira Díez, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

### 4.-DAR CUENTA DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

Se da cuenta.

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 05 de abril de 2019, se inició procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que fue emitido informe de Secretaria-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 18 de abril de 2019 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 18 de abril de 2019 se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Romana del ejercicio 2018, en los términos en los que ésta ha sido redactada y de la que se desprende las siguientes magnitudes:

#### REMANENTE DE TESORERÍA

	IMPORTES
<b>1. FONDOS LÍQUIDOS</b>	1.644.230,62
<b>2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	778.426,80
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	149.465,57
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	501.360,80
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	127.600,43
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	
<b>3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	192.178,36
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	115.790,96
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	
DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	104.828,09
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	2.201.817,86



II. SALDOS DUDOSO COBRO		287.452,26
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		55.402,38
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.858.963,22

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. OPERACIONES CORRIENTES	2.005.875,31	1.592.922,56	412.952,75
B. OPERACIONES DE CAPITAL	88.669,14	574.792,44	-486.123,30
<b>1. TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)</b>	<b>2.094.544,45</b>	<b>2.167.715,00</b>	<b>-73.170,55</b>
2. ACTIVOS FINANCIEROS			
3. PASIVOS FINANCIEROS			
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.094.544,45</b>	<b>2.167.715,00</b>	<b>-73.170,55</b>
<b>AJUSTES</b>			
4. CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			333.298,29
5. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			79.818,34
6. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			56.422,21
<b>TOTAL AJUSTES (4+5 - 6)</b>			<b>356.694,42</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>283.523,87</b>

**REMANENTES DE CRÉDITO**

COMPROMETIDOS	AUTORIZADOS
5.000,00 €	---

**CAPACIDAD/ NECESIDAD DE FINANCIACION**

<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION (SUPERAVIT)</b>	<b>9.841,76 euros</b>
--	-----------------------

**SEGUNDO.** Iniciase la tramitación de expediente de elaboración de un Plan Económico Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha en el plazo máximo de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**CUARTO.** Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 9:40 horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.